



REFUJI

DIREITOS A TER DIREITOS



¿QUÉ ES REFUJI?

Es un proyecto de extensión que tiene como objetivo la acción de carácter informativo, de promover la orientación a los refugiados sobre la regulación de los documentos, el acceso a la salud, la educación y el trabajo. Nuestro objetivo es apoyar a los refugiados y solicitantes de refugio que buscan reiniciar sus vidas aquí en Brasil, especialmente en Ji-Paraná - Estado de Rondônia-RO.

ESTOY EN BRASIL Y DESEO QUEDARME, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si usted está en Brasil en condición de inmigrante o refugiado, necesita saber que hay una forma de tener el sentimiento de pertenecer a este PAÍS, con varios derechos. Pero para eso, es necesario seguir algunos pasos que presentaremos a continuación.



PASO 1: SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

El primer paso es solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil. Esto se puede hacer en la Policía Federal ubicada en Ji-Paraná en la dirección: **Av. Ing. Manoel Barata Almeida da Fonseca, 262 - Jardim Aurelio Bernardi**, y en el **teléfono: (69) 3411-2300**, que es el Órgano Público en Brasil responsable por el análisis de las solicitudes de refugio.

Pero aquí va un consejo: antes de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, reúna toda la documentación pertinente que pueda respaldar su solicitud, como documentación personal, fotos, certificados, vídeos, informes, mensajes, correos electrónicos, artículos de prensa, etc. Cuantos más documentos presentes, más elementos se tendrán en cuenta a la hora de revisar tu solicitud.





¡IMPORTANTE

- A Solicitação de Refúgio é **INTEIRAMENTE GRATUITA** e pode ser feita diretamente pelo solicitante de refúgio.
- La Solicitud de Refugio es **COMPLETAMENTE GRATUITA** y puede presentarla directamente el solicitante de refugio. **La presencia de un abogado no es obligatoria.**
- Sin embargo, existe la posibilidad de solicitarlo únicamente a través de INTERNET. A continuación lo explicaremos paso a paso.

Para la solicitud de refugio en Brasil, se utiliza el **SISCONARE**, que es un sistema de tramitación de procesos de refugio en Brasil, que se puede hacer totalmente **ONLINE** y sin **COSTO**.





1. É preciso ter um e-mail válido. Se não tiver, crie um. Você receberá uma mensagem por e-mail para definir a senha do Sisconare, por isso essa etapa é tão importante!

2. Registrarse en SISCONARE a través del enlace:

<https://sisconare.mj.gov.br/conare-web/refugiado/solicitante/cadastro?3>

3. Compruebe que ha recibido un mensaje de confirmación en su correo electrónico y siga las instrucciones para establecer su contraseña.

4. Rellene el formulario de solicitud. Para ello, inicie sesión en SISCONARE con su contraseña y rellene el formulario de reconocimiento de la condición de refugiado. Si tiene otros familiares en Brasil, pueden ser incluidos de la misma forma.

5. Responda a todas las preguntas del formulario, facilite todos los detalles e incluya todos los documentos recopilados según nuestro primer consejo.



6. Una vez cumplimentado el formulario, se generará un número de seguimiento, que podrá encontrar en la parte de "notificações" o en la esquina superior izquierda, donde hay un símbolo de campana.

7. Existe la posibilidad de que se genere una tasa, sin embargo esta tasa se puede extinguir realizando un trámite en la Defensoría Pública ubicada en: **Av. Mal. Rondon, 1527 - Bairro Centro**. Diríjase allí y solicite la extinción de la tasa.

8. Usted debe programar su visita a la Policía Federal para recibir su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado y recibir su Protocolo (documento de identificación como solicitante en Brasil) y Documento de Registro Nacional Provisional Migratorio (DPRNM).

9. Para realizar la cita, acceda al enlace:

<https://servicos.dpf.gov.br/agenda-web/formulario/1>

10. Para facilitar el servicio, lleve su número de seguimiento Sisconare (impreso o anotado).

11. Compruebe si es necesario hacer una foto 3x4.



¡IMPORTANTE!

Su solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado sólo estará completa cuando haya comparecido ante la Policía Federal.

1. El protocolo se renovará anualmente.
2. Con el Protocolo, puede obtener una tarjeta de trabajo (CTPS), Cadastro de Pessoa Física (CPF) y acceder a los servicios públicos disponibles en Brasil.

PASO 2: ESPERAR AL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

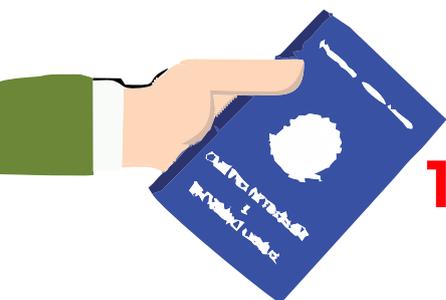


Tras cumplir el primer paso, deberá esperar a que la Policía Federal analice su caso. Este proceso puede durar meses, y durante este período puede solicitar un permiso de residencia temporal.

Una vez concedida la solicitud, siga el PASO 4. Si se deniega la solicitud, póngase en contacto con la Defensoría Pública mencionada anteriormente para solicitar un RECURSO.



PASO 3: EMPEZAR A SOLICITAR DOCUMENTOS:



1. TARJETA DE TRABAJO:

Con el permiso de residencia temporal, puede solicitar una tarjeta de trabajo, que le permitirá trabajar legalmente en Brasil.

¿Por qué debo obtener mi tarjeta de trabajo? Tienes esta duda, si es así, aquí tienes la explicación:

La Tarjeta de Trabajo será el documento que le permitirá trabajar en Brasil de forma legal y le garantizará varios derechos, como Seguridad Social, FGTS y otros, según el enlace abajo:

https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/portugues/Publicacoes/2015/Cartilha_de_direitos_trabalhistas_Brasil.pdf

Para el trámite de la Tarjeta de Trabajo, diríjase al Ministerio de Trabajo en la siguiente dirección: **Av. Brasil, 1148 - Teléfono: (69) 3416-8204.**



2. REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS:



El CPF es uno de los principales documentos para las personas que residen en Brasil, ya que permite el acceso a una serie de servicios, como el Sistema Único de Salud (SUS), la inscripción en instituciones públicas de enseñanza, la apertura de una cuenta bancaria y otras operaciones financieras. Cualquier persona, nacional o extranjera, puede solicitar la inscripción en el CPF.

Los adultos mayores de 18 años deben presentar una copia autenticada u original del documento de identidad, que puede ser el Protocolo Provisional, la Tarjeta Nacional de Registro de Extranjeros / RNE o incluso el pasaporte. Los menores de 18 años deberán presentar copia autenticada u original de su documento de identidad y del documento de identidad de sus padres o tutores legales.

¡Puede solicitar y emitir su número CPF en línea de forma gratuita! Sólo tiene que rellenar el formulario de inscripción en el siguiente enlace: <https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/InscricaoCpfEstrangeiro/default.asp>





3. REGISTRO ÚNICO PARA PROGRAMAS SOCIALES O CADÚNICO:

Se trata de una herramienta de recogida de datos e información cuyo objetivo es identificar a todas las familias con bajos ingresos del país para incluirlas en los programas de asistencia social y redistribución de la renta.

Debe ser solicitado a - **SEMAS** a través de la Dirección **Av. Marechal Rondon 1380, Dois de Abril- Ji-Paraná- RO**



4. TARJETA ÚNICA DEL SISTEMA DE SALUD - SUS



La Tarjeta SUS, también conocida como Tarjeta Nacional de Salud (CNS), es un documento que identifica al usuario de los servicios del sistema público de salud brasileño, o Sistema Único de Salud (SUS). Se utiliza para centralizar la información y la historia del paciente que necesita hacer consultas, exámenes, hacer asistencias y comprobar los registros médicos.

También se puede solicitar en **SEMAS** a través de la dirección **Av. Marechal Rondon 1380, Dois de Abril- Ji-Paraná- RO**



PASO 4: SOLICITUD DE LA TARJETA DE REGISTRO NACIONAL MIGRATORIO (CRNM):

Reunir los documentos necesarios. Para saber cuáles son, acceda al siguiente enlace:

<https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao/registrar-se-como-estrangeiro-no-brasil/registro-de-imigrante-reconhecido-como-refugiado-pelo-comite-nacional-para-os-refugiados-conare>.

Compruebe los costes de emisión de su tarjeta en la página web de la Policía Federal en el siguiente enlace: <https://servicos.dpf.gov.br/gru2/gru?nac=1&rec=9>.

Rellene el formulario: <https://servicos.dpf.gov.br/sismigra-internet/faces/publico/tipoSolicitacao/solicitarRegistroEmissaoCie.seam>

Haga su agenda para presentarse en la Policía Federal y retirar su CRNM. <https://servicos.dpf.gov.br/agenda-web/acessar>



ESTOS SON ALGUNOS DE LOS DEBERES DE LOS REFUGIADOS EN BRASIL

Respete todas las leyes. Renueve su Protocolo provisional de solicitud de refugio en las Oficinas de la Policía Federal y manténgalo siempre actualizado.

Renueve su Protocolo provisional de solicitud de refugio en las Oficinas de la Policía Federal y manténgalo siempre actualizado.

Informe su dirección y manténgala actualizada en las Oficinas de la Policía Federal y en la CONARE.

Respetar a las personas, entidades y organismos públicos y privados.





EDUCACIÓN:

Los solicitantes de la condición de refugiado tienen derecho a asistir a centros públicos de enseñanza primaria y secundaria y a participar en programas públicos de formación técnica y profesional.

RELIGIÓN:

Practicar libremente su religión. Brasil es un país laico que garantiza la plena libertad de culto, religión y creencias.

